

BOLETIN INFORMATICO N° 328
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Los feriados nacionales durante 2006 ”.-

Listo para agendar

Created by Unregistered Version

Los feriados nacionales durante 2006

Se conoció el calendario oficial; los inamovibles y los que se trasladan a otra fecha

Para los que todavía no salieron de vacaciones, pero se ilusionan programando el futuro descanso. O para los que ya se fueron y se quedaron con ganas de más, LA NACION publica el calendario de los feriados nacionales inamovibles, los feriados trasladables y los días no laborables inamovibles para el año que acaba de comenzar.

Es una buena noticia para el turismo: sólo dos de los siete feriados inamovibles, regidos por la ley 21.329, caerán en días del fin de semana. El resto, los cinco restantes, se recordarán en días hábiles, en su mayoría viernes o lunes.

Los feriados trasladables son regulados por la ley 23.555. Establece que los feriados que coincidan con martes y miércoles se trasladan al lunes anterior, mientras que los que coincidan con jueves o viernes son recordados el lunes posterior, y la ley 24.445, que señala que los feriados del 20 de junio y el 17 de agosto se mudan al tercer lunes del mes correspondiente. Estos feriados añadirán tres fines de semana largos al calendario que ayer comenzó a correr: los lunes 19 de junio, 21 de agosto y 16 de octubre. El 2 de abril, en cambio, será domingo y por ello no se trasladará.

Sólo para quienes profesan la religión judía, celebrarán el Año Nuevo el 23 y 24 de septiembre próximos y recordarán el Día del Perdón el lunes 2 de octubre.

CALENDARIO 2006		
■ FERIADOS INAMOVIBLES		
Regidos por la Ley 21.329, excepto el 8 de diciembre, incorporado por la ley 24.445.		
Fecha	Día	Commemoración
1° de enero	Domingo	Año Nuevo
14 de abril	Viernes	Viernes Santo
1° de mayo	Lunes	Día del Trabajador
25 de mayo	Jueves	Primer Gobierno Patrio
9 de julio	Domingo	Día de la Independencia
8 de diciembre	Viernes	Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre	Lunes	Navidad
■ FERIADOS TRASLADABLES		
Fecha	Día	Commemoración
2 de abril (*)	Domingo 2 de abril	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (Ley 25.370)
20 de junio (**)	Lunes 19 de junio	Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano
17 de agosto (**)	Lunes 21 de agosto	Paso a la Inmortalidad del general José de San Martín
12 de octubre (*)	Lunes 16 de octubre	Día de la Raza
(*) Estos feriados se rigen por la ley N° 23.555. Las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior.		(**) Estos feriados se rigen por la ley N° 24.445. Los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo.
■ DIAS NO LABORABLES INAMOVIBLES		
Fecha	Día	Commemoración
23 de septiembre y 24 de septiembre de 2006	Domingo y lunes	Año Nuevo judío*
Lunes 2 de octubre 2006	Viernes y sábado	Día del Perdón*
*Sólo para habitantes que profesen la religión judía. Dispuesto por la ley 24.571		
Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Políticos.		LA NACION

Link corto: <http://www.lanacion.com.ar/769241>

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-